

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

BOP-A-2025-2303

ANUNCIO DE APROBACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

1º El Ayuntamiento de Conquista, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2025, ha resuelto adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- imposición y ordenación de los siguientes precios públicos:**a) Alojamiento en el Albergue municipal:**

Precio básico: 23,17 € p.p

Precio por grupo de 4 personas (20% descuento): 18,55 € p.p

Precio por reserva total del Albergue (40 % descuento): 13,90 € p.p

b) Asistencia a la actividad “Jornadas de Envejecimiento activo”

Precio por persona asistente: 10 euros

SEGUNDO.- Aprobación inicial de la derogación de la ordenanza reguladora del precio público por la estancia en el Albergue Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

2º Habiendo transcurrido los 15 días hábiles de exposición al público de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 6/2025, modalidad de suplemento de crédito nº 1/2025, publicado en este boletín el 6 de junio de 2025 (Nº 1815/2025), sin que se hayan interpuesto reclamaciones o alegaciones, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo.

Lo que se hace público para su conocimiento.

En Conquista, a 2 de julio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Enrique Guillena Chico.

